

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 26 DE NOVIEMBRE DE 1974

NÚM. 267

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION
Dirección General de Administración Local
Subdirección General de Personal

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y disposiciones complementarias, se visa la adjunta plantilla de personal del Ayunta-

miento de Bembibre, de fecha 5 de octubre de 1974, con efectos del 1.º de enero de 1971, hasta el 30 de junio de 1973, y con la siguiente observación:

El incremento de sueldos consolidados y pagas extraordinarias que resulten de las modificaciones introducidas en la presente plantilla, operará a los efectos de aumentar el importe de la cuota complementaria para la Mutua-

lidad Nacional de Previsión de la Administración Local a que se refiere el artículo 7.º del Decreto 3.083/1970, de 15 de octubre, en relación con el párrafo 2.º del artículo 10 del Decreto 3.215/1969, de 19 de diciembre.

Madrid, 14 de noviembre de 1974.—
El Director General, P. D. Firmado ilegible y rubricado.

| Plaza o Cargo | Denominación clasificadora | Grado | Preceptos legales Ley 108-Instrucciones (1 a 4) | | Sueldo base (2) | Retribución complementaria (2) | Limite de edad (3) Edad de jubilación | Observaciones | |
|--|----------------------------|-------|---|---------------|--------------------|-----------------------------------|--|---|--|
| | | | Ley | Instrucciones | | | | | |
| GRUPO A.—ADIMINISTRATIVOS | | | | | | | | | |
| <i>Subgrupo a).—Técnicos Administrativos de Cuerpos Nacionales</i> | | | | | | | | | |
| Un Secretario | Cuerpo Nacional | 20 | 3-2.a | 1.ª.2.1 | 80.000 | 25.600 | 70 | Al titular D. Horacio Potes García, Secretario de 2.ª categoría, corresponde el grado retributivo 19, conforme se indicó en Resolución 18 de febrero de 1974. | |
| <i>Subgrupo c).—Escala Administrativa</i> | | | | | | | | | |
| Un Oficial | Administrativo | 9 | 3-8.b | 1.ª.3.1 | 45.000 | 17.100 | 70 | | |
| <i>Subgrupo d).—Escala Auxiliar</i> | | | | | | | | | |
| Tres Auxiliares | Administrativos | 7 | 3-8.b | 1.ª.3.1 | 40.000 | 16.000 | 70 | | |
| GRUPO B.—TECNICOS | | | | | | | | | |
| GRUPO C.—SERVICIOS ESPECIALES | | | | | | | | | |
| <i>Subgrupo a).—Policia Municipal</i> | | | | | | | | | |
| Un Cabo de Policia | S. Especiales | 7 | 3-14.b | 1.ª.5.2 | 40.000 | 16.000 | 65 | | |
| Cinco Policías | S. Especiales | 5 | 3-14.b | 1.ª.5.2 | 35.000 | 14.000 | 65 | | |
| <i>Subgrupo d).—Funciones de indole manual similares a las artes, industrias y oficios</i> | | | | | | | | | |
| Un Fontanero | S. Especiales | 3 | 2-14 | 1.ª.5.3 | 30.000 | 13.200 | 65 | | |
| GRUPO D.—SUBALTERNOS | | | | | | | | | |
| Un Alguacil | Subalterno | 2 | 3-15.b | 1.ª.6.1 | 27.500 | 13.200 | 70 | | |

DILIGENCIA.—Se hace constar que el número de habitantes de derecho según el Censo de Población vigente es el de NUEVE MIL ONCE.

Bembibre a 5 de octubre de 1974.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Alcalde (ilegible).

(1) Se diligenciará con las palabras «complemento» o «rectificación».—(2) Sólo para el caso de modificación de grado o aumento de retribución autorizados por el Ministerio con anterioridad.—(3) Sólo para los casos comprendidos en las excepciones del artículo 2.º del Decreto de 8 de mayo de 1961.—(4) Sólo para el caso de que la Corporación haya reconocido a título personal grado superior, en cuyo caso se consignará el nombre del interesado en la columna de «Observaciones».

Delegación Provincial de Trabajo

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 402/74, incoado contra D. Andrés Aparicio Mata, vecino de Hospital de Orbigo, por infracción del artículo 3.º, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 9 de septiembre de 1974, por la cual se le impone una sanción de mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, al expedientado Andrés Aparicio Mata, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Federico Alonso Villalobos. 5902

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Sanción número 677/74, a la Empresa Félix Población del Río, con domicilio en Gradefes.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Félix Población del Río, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5873

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 481/74, a la Empresa Aurelio Rubio Gómez, con domicilio en Igüeña.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada Aurelio Rubio Gómez, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5874

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 475/74, a la empresa Félix Población del Río, con domicilio en Gradefes.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Félix Población del Río, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5875

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liquidación núm. 496/74, a la Empresa Constantino de la Riva García, con domicilio en Alija del Infantado.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Constantino de la Riva García, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5876

**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el acta de Liquidación núm. 495/74, a la Empresa Amador Rodríguez Rodríguez, con domicilio en Valderas.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Amador Rodríguez Rodríguez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5877

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 506/74, a la Empresa Angel Marco Seco, con domicilio en León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Angel Marco Seco, hoy en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Alfredo Mateos. 5878

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BARCELONA RECLUTAMIENTO

Relación de un matriculado naval del trozo de Barcelona, nacido en el año 1955, en la fecha y población que al frente de ella se indica, y que por estar incluido en el reemplazo de 1975, de Marinería de la Armada, debe causar baja en los alistamientos del Ejército de Tierra, conforme dispone el art. 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

José Nalda Page, hijo de José y de María Teresa, natural de León, nacido el día 29 de noviembre de 1955.

Barcelona, 19 de noviembre de 1974. El C. de N.—2.º Comandante Militar de Marina, Juan Oliver. 5908

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 14 de noviembre de 1974, adoptó el acuerdo por el que aprobó los pliegos de condiciones que habrán de regir los concursos para la adquisición de reflectores de aluminio anodizado y diverso material eléctrico, destinado a ser instalado en el alumbrado público de la Avenida de Mariano Andrés, y en su consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y en el 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público, por espacio de ocho días, para que puedan examinarse y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los mismos.

León, 19 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel Díez Ordás. 5866

**Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo**

Este Ayuntamiento tiene acordado llevar a cabo la imposición de contribuciones especiales en la forma y cuantía que se indica por razón de los beneficios especiales derivados de la ejecución de las obras que se detallan:

**Obra del colector de la carretera de
Caboalles. Tramo II.**

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Costo total de la obra según proyecto técnico | 2.677.105 |
| A deducir aportación a esta obra o subvención de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos | 1.150.000 |
| Diferencia base imponible | 1.527.105 |
| 33,33 % a cargo del Ayuntamiento | 509.035 |
| 66,66 % a distribuir en contribuciones especiales | 1.018.070 |
| Total igual | 1.527.105 |

Obra de ampliación del abastecimiento de San Andrés.

| | Pesetas |
|--|------------------|
| Costo total de la obra de la calle Real y ampliaciones al Carbosillo y Bellavista. 1/3 a cargo del Ayuntamiento | 1.142.241 |
| 2/3 a cargo de las contribuciones especiales a distribuir entre los especialmente beneficiados por las obras | 380.747 |
| 761.494 | 761.494 |
| Total igual | 1.142.241 |

Subvenciones o ayudas recibidas para esta obra: Ninguna.

Lo que se hace público durante el plazo de quince días para que puedan presentarse las reclamaciones u observaciones pertinentes.

San Andrés del Rabanedo, 21 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández. 5922

ANUNCIO DE SUBASTA

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León) saca a subasta pública el servicio de recogida de basuras en los pueblos del Municipio con arreglo a las siguientes bases:

Será objeto de la subasta de recogida de basuras en los pueblos del Municipio, su transporte al basurero y su destrucción en el mismo.

La subasta se realizará a la baja siendo el tipo establecido 1.300.000 pesetas (un millón trescientas mil pesetas).

Fianza provisional para tomar parte en la subasta de 50.000 pesetas a constituir por todos los licitadores y definitiva a constituir por el adju-

catario del 7 % del importe de la adjudicación.

El Ayuntamiento haciendo uso de lo que dispone el art. 19 del Reglamento de Contratación tiene acordado reducir el plazo de licitación a 10 días hábiles a contar de la fecha de aparición del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia.

Las proposiciones, solicitando tomar parte en la subasta, deberán presentarse en la Secretaría Municipal durante el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente de la aparición de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* en sobre cerrado, lacrado y dirigido al Sr. Alcalde con la referencia "para tomar parte en la subasta del servicio de recogida de basuras", durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las catorce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los diez días del plazo de presentación.

La adjudicación provisional la hará el Tribunal de subasta al mejor postor entre los que reúnan todas las condiciones y requisitos exigidos.

A la proposición deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber constituido la fianza y declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que hacen referencia los artículos 4 y 5 del citado Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, en pleno uso de sus derechos civiles, con residencia en con D. N. I. número, expedido en, el día de de en su propio nombre o en nombre de con poder bastante; visto el anuncio del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo anunciando subasta pública para adjudicar el servicio de recogida de basuras; visto también el pliego de condiciones que la ha de regular y aceptando todas y cada una de las condiciones del mismo, acude a la subasta mediante el presente y ofrece ejecutar el servicio en la forma establecida por el precio de (consígnese el precio en cifras y en letra).

Acompaño a esta proposición resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades que determinan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lo firmo en a de de 1974.—Fecha, firma y rúbrica.

Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

San Andrés del Rabanedo, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5890 Núm. 2504.—1.034,00 ptas.

CONCURSO-OPOSICION RESTRINGIDO

Este Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo saca a concurso-oposición restringido la provisión en propiedad del cargo de Cabo-Jefe de la Policía Municipal con arreglo a las siguientes bases:

EXTRACTO

La plaza está dotada con el haber anual de 63.600 pesetas de sueldo base, dos pagas extraordinarias, complemento de destino, incentivo de productividad, más un 25 por 100 de aumento del sueldo base a partir de 1 de enero de 1975, más la ayuda familiar pertinente.

Cuantos deseen tomar parte en este concurso - oposición deberán reunir las siguientes condiciones: Ser español, tener cumplidos los 21 años sin exceder de 45 (el exceso de edad puede compensarse con años de servicios prestados a la Administración Local); talla mínima 1,65 metros, carecer de antecedentes penales, observar buena conducta, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio del cargo, no haber sido expulsado de algún cuerpo del Estado, provincia o municipio, no hallarse incurso en alguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, tener cumplido el servicio militar o acreditar la exención por causas no derivadas de la aplicación del cuadro de inutilidades, estar en posesión del permiso de conducir de la clase A-1 y ser funcionario de plantilla de este Ayuntamiento con categoría de guardia municipal en propiedad.

Los concursantes deberán solicitarlo mediante instancia, debidamente reintegrada, dirigida al Sr. Alcalde, en la cual se hará constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones de la convocatoria y los méritos que pueda alegar el solicitante, dignos de ser tenidos en cuenta. Las instancias deberán presentarse en el plazo de 30 días hábiles contados desde el día de la publicación de esta convocatoria en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia o en el *Boletín Oficial del Estado*, en su caso. Los solicitantes deberán pasar el reconocimiento médico ante el facultativo o centro médico que la Alcaldía designe y para el cual serán debidamente convocados.

El concurso oposición constará de dos partes: Un examen previo de aptitud consistente en un escrito dictado, resolver un problema de matemáticas elementales; redacción de un parte referido a lo habitual en esta clase de servicios; un leve examen oral contestando a las preguntas que le formule el tribunal sobre el programa de esta convocatoria; un ejercicio práctico con ciclomotor, y segunda parte que consistirá en la

valoración por el Tribunal de los méritos que haya acreditado el concursante. Los méritos valorables son: estar en posesión de la medalla de campaña, un punto; por cada año de servicio activo en propiedad, 0,25; felicitaciones por esmero en el cumplimiento del deber, 0,50; cualquier otro mérito, debidamente justificado, relacionado con servicios a la Patria o a la Administración Local, 0,10 puntos.

Los concursantes serán citados mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para realizar el examen de aptitud. Entre esta convocatoria y el examen de aptitud habrán de mediar dos meses de plazo.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como Presidente; y como vocales, un representante de la Dirección General de Administración Local; el Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue; un representante del profesorado oficial; un representante de la Delegación de Tráfico, y un funcionario municipal que actuará de Secretario del Tribunal.

El Tribunal propondrá al Ayuntamiento una relación de opositores declarados aptos, conjugando a la vez la puntuación obtenida en el examen de aptitud, sumando a la misma la puntuación de méritos que haya acreditado cada uno, por orden de mayor a menor. El nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de 30 días de comunicado el nombramiento.

Las bases del concurso-oposición pueden ser impugnadas mediante recurso de reposición ante el Sr. Alcalde dentro del plazo de un mes a contar del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia o del Estado, en su caso, conforme a lo dispuesto en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y su concordante el art. 12 del Decreto de 27 de junio de 1968.

MODELO DE INSTANCIA

D., de años de edad, natural de, con domicilio en, calle, n.º, con D. N. I. n.º, expedido el día de del año en del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo solicita tomar parte en el concurso-oposición restringido convocado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º del día de, para cubrir en propiedad la plaza de Cabo-Jefe de la Policía Municipal a cuyo efecto hace constar expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, lo que acreditará cumplidamente si fuese admitido a la convocatoria. Alega como méritos

dignos de ser tenidos en cuenta los siguientes

En, a de de 1974.—Firma y rúbrica.

Al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.

TEMARIO PARA LAS PREGUNTAS

Tema 1.º—El Alcalde, su triple carácter. Autoridades locales.

Tema 2.º—El Municipio. El Ayuntamiento, su composición.

Tema 3.º—La policía municipal como servicio. Servicios de la policía.

Tema 4.º—Delitos y faltas en las que puede incurrir la policía.

Tema 5.º—Multas. Detenciones. Atestados. Entrada en domicilios.

Tema 6.º—Decretos, providencias, bandos, ordenanzas.

Tema 7.º—Código de la circulación. Personas. Vehículos, vías públicas, agentes que regulan la circulación.

Tema 8.º—Velocidad, sentido de la circulación, cambios de dirección, cambios del sentido de la marcha. Parada, puesta en marcha y marcha atrás.

Tema 9.º—Preferencia de paso en vías públicas y en cruces. Adelantamientos. Obligaciones del que va a adelantar y del adelantado.

Tema 10.º—Detenciones. Obligaciones y prohibiciones. Establecimientos. Carga y descarga de mercancías.

Tema 11.º—Orden y sentido de la circulación de peatones. Cruces de vías públicas por los peatones. Circulación de bicicletas y ganados y vehículos de tracción animal.

Tema 12.º—Condiciones de los vehículos para que pueda ser permitida su circulación. Requisitos administrativos y mecánicos. Alumbrado y su utilización.

Tema 13.º—Señales de circulación. Clases. Verticales y horizontales, luminosas y los Agentes de la circulación.

Tema 14.º—Permisos de conducir: Sus clases. Licencias de conducir para ciclomotores.

Tema 15.º—Los accidentes de tráfico y sus conceptos. Clases, causas. Medidas de prevención. Investigación de accidentes.

San Andrés del Rabanedo, 25 de octubre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5891 Núm. 2505.—2.288,00 ptas.

Por D. Antonio García González, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para establecer la industria de «Casquería», con emplazamiento en calle del Esla, núm. 8, del Barrio Pinilla, de San Andrés del Rabanedo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consi-

deren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, 16 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

5799 Núm. 2508.—264,00 ptas.

Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por D. Pedro María Guinea y Ortiz de Urbina, Jefe de la División de Ingeniería Civil de Iberduero, S. A., proyecto de obra civil para la construcción de una «Subestación de Garrafe» en este término municipal, entre los puntos kilométricos 343 y 344 de la carretera N-630 de Sevilla a Gijón, en el tramo Adanero-Gijón, dichos proyectos y documentación se hallan expuestos al público por plazo de un mes, en estas oficinas municipales.

Garrafe de Torío, a 15 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5791 Núm. 2502.—198,00 ptas.

Habiendo sido presentado en este Ayuntamiento por D. Tomás Zapico Fernández, en representación de Urbanizadora Calafate, S. A., proyecto de Plan Parcial y Urbanización, al sitio de La Venta de la Tuerta, de este término, la documentación de referencia, a los efectos de lo dispuesto en la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se halla expuesta al público por plazo de un mes, en estas oficinas municipales.

Garrafe de Torío, 11 de noviembre de 1974.—El Alcalde (ilegible).

5792 Núm. 2503.—176,00 ptas.

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

EXPEDIENTES DE CREDITO

Valverde Enrique, Expediente de suplemento de crédito por medio de superávit, para el ejercicio de 1974. 15 días. 5900

Ardón, Expediente núm. 2 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario del actual ejercicio, por medio de suplemento y habilitaciones con cargo al superávit del ejercicio del año 1973.—15 días hábiles. 5901

Santa Colomba de Somoza, Expediente núm. 1 sobre modificación de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor.—15 días. 5905

Castrofuerte, Expediente núm. 1 de suplementos de crédito al presupuesto en vigor, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5907

Matanza de los Oteros, Expediente de suplemento de crédito núm. 1, al presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5915

Villabraz, Expediente de suplemento de crédito núm. 1 al presupuesto municipal ordinario.—15 días. 5916

CUENTAS

Matanza de los Oteros, Cuenta general del presupuesto, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares de presupuesto del año 1973.—15 días y 8 más. 5915

Villabraz, Cuentas generales del presupuesto, las del patrimonio y valores independientes del presupuesto del año 1973.—15 días y 8 más. 5916

Entidades Menores

Se encuentran expuestos al público en los domicilios de los señores Presidentes de las Juntas Vecinales que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

PRESUPUESTOS ORDINARIOS

Ejercicio: 1974. Plazo: 15 días

San Martín del Camino 5917

EXPEDIENTES DE CREDITO

Reliegos, Expediente núm. 1 de suplemento de crédito al presupuesto de 1974, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5896

Luengos de los Oteros, Expediente número 1 de suplemento de crédito al presupuesto ordinario de 1974, con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días. 5897

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se

sigue recurso contencioso-administrativo, que ha quedado registrado con el núm. 394 de 1974, promovido por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de León, sobre suspensión decretada con fecha 11 de noviembre de 1974, del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Astorga, en sesión celebrada el día 4 del presente mes, por constituir su aprobación una infracción manifiesta de la Ley.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso, en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, a fin de que conforme previene el art. 118 núm. 2.º de la Ley jurisdiccional, puedan comparecer cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo, personándose en autos.

Dado en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—José García Aranda. 5906

Ofrecimiento de acciones

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo Sr. Magistrado Juez de Instrucción núm. 2 de esta ciudad de León y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las Diligencias Previas número 958/974, por imprudencia al colisionar los vehículos LE-1.045 B y el 269-LF-73, por la presente a Eulogio García Fernández, de 44 años de edad, soltero, empleado, natural de Sena de Luna y al parecer residente en el extranjero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración y ofreciéndole por medio de la presente las acciones del artículo 109 de la Ley de E. Criminal.

León a 19 de noviembre de 1974.—El Secretario, Juan Aladino Fernández. 5861

Cédula de citación judicial

En virtud de lo acordado en juicio de faltas núm. 6 de 1974, que se tramita en este Juzgado Comarcal, por daños en una finca de trigo propiedad de Juan Martínez de la Mata; contra Adolfo Merino Cabe, empleado que fue de «Auxiliares de Obras», actualmente en ignorado paradero, se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas el día veinte de diciembre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal.

Y para que la citación del denunciado tenga lugar, se expide la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sahagún a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, G. Martínez. 5854

Tribunal Titular de Menores de la provincia de León

EDICTO

Para surtir efectos en el (los) expediente (s) seguido (s) en este Tribunal con el (los) número (s) que después se dirá, se cita por medio del presente, a la (s) persona (s) que más adelante se indica, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que comparezca (n) en las oficinas de este Tribunal, sitas en el piso segundo de la casa número 9 de la calle del Generalísimo Franco, de esta capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de este edicto, para una diligencia que le (s) interesa, bajo apercibimiento de que, de no comparecer en el plazo expresado, se tendrá por practicada la misma, parándole (s) los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

NUMERACION DE LOS EXPEDIENTES

Del 230 al 234 de 1974

PERSONA A QUIEN SE CITA

Domingo Bruzos Villanueva, mayor de edad, casado y vecino que fue de Ponferrada, calle Ramón y Cajal, número 26, 4.º, en esta provincia de León.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide el presente, visado por la Presidencia, en la ciudad de León a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Mariano Velasco.—V.º B.º: El Presidente del Tribunal, Julián Rojo. 5806

Magistratura de Trabajo de León

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que se indican contra los apremiados que se detallan, por el concepto de cuota S. Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 1.946/74.—Apremiado Rogelio Lozano Blanco, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado 552 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías de raza mular de 1,60 mts. de alzada aproximadamente, tasadas pericialmente en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 1.969/74.—Apremiado Francisco García Prieto, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías mayores de raza mular, de 1,55 metros de alzada aproximadamente, dedicadas a faenas agrícolas, tasadas pericialmente en 26.000 pesetas cada una.

Exp. 1.979/74.—Apremiado Victorino Matilla Machín, domiciliado en

Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías mayores de raza mular de 1,55 metros de alzada aproximadamente, dedicadas a faenas agrícolas, tasadas en 25.000 pesetas cada una.

Exp. 1.986/74.—Apremiado Rutilio González Gómez, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías de raza mular, de 1,55 mts. de alzada aproximadamente, dedicadas a faenas agrícolas, tasadas en 26.000 pesetas cada una.

Exp. 2.003/74.—Apremiado Tomasa Rodríguez Rodríguez, domiciliada en Laguna de Negrillos, principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías mayores, de raza mular, de 1,55 metros de alzada aproximadamente, dedicadas a labores agrícolas, tasadas pericialmente en 26.000 pesetas.

Exp. 2.028/74.—Apremiado Valentina García Rodríguez, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías mayores, de raza mular, de 1,55 metros de alzada aproximadamente, dedicadas a faenas agrícolas, tasadas pericialmente en 25.000 pesetas cada una. Un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado en 30.000 pesetas.

Exp. 2.043/74.—Apremiado Pilar Martínez Vivas, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un remolque de cuatro ruedas de goma tasado en 25.000 pesetas; dos caballerías de raza mular de 1,55 mts. de alzada aproximadamente, tasadas en 25.000 pesetas cada una.

Exp. 2.058/74.—Marcelina Martínez Vivas, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías mayores, de 1,55 mts. de alzada aproximadamente, tasadas pericialmente en 25.000 pesetas cada una.

Exp. 2.073/74.—Apremiado Modesta Prieto García, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías de raza mular, mayores, tasadas en 30.000 pesetas cada una.

Exp. 2.083/74.—Apremiado Herminia Rodríguez Guisán, domiciliada en Laguna de Negrillos, principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar dos caballerías mayores, de raza mular, de 1,55

metros de alzada aproximadamente, tasadas en 25.000 pesetas cada una.

Exp. 2.086/74.—Apremiado Evencia Lozano Villalobos, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos caballerías mayores de raza mular, tasadas en 25.000 pesetas cada una; un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 2.121/74.—Apremiado Modesto Martínez Blanco, domiciliado en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería de raza mular, destinada a labores del campo, tasada en 28.000 pesetas.

Exp. 2.128/74.—Apremiado Carmen del Ganso García, domiciliada en Laguna de Negrillos; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería de mayores de raza mular, tasadas pericialmente en 22.000 pesetas cada una; un remolque de cuatro ruedas de goma, tasado pericialmente en 26.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecinueve de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Fernando Roa Rico.—Luis Pérez Corral. 5918 Núm. 2506.—2.024,00 ptas.

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se sigue con los números que se indican, contra los apremiados que se detallan, por el concepto de cuotas S. Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 1.398/74.—Apremiado Regentino Cañas González, domiciliado en Villaturiel; principal adeudado 1.125 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, dedicada a ordeño, cría de terneros y labores agrícolas, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 1.479/74.—Apremiado María Pilar Pérez García, domiciliada en Alija de la Ribera; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, dedicada a trabajos agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 1.493/74.—Apremiado Bernarda Ibán Francisco, domiciliada en Marialba de la Ribera; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país dedicada a labores agrícolas, ordeño y cría de terneros, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 2.136/74.—Apremiado Secundino Tomás Martínez, domiciliado en Quintanilla de Flórez; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, dedicadas a labores agrícolas y cría de terneros, tasadas pericialmente en 28.000 pesetas cada una.

Exp. 2.179/74.—Apremiado Etelevina Aparicio Turrado, domiciliada en Quintanilla de Flórez; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas de raza del país, tasadas pericialmente en 27.000 pesetas cada una. Un remolque tasado en 20.000 pesetas.

Exp. 2.187/74 y otro.—Apremiado Aurora Pérez Ares y otra, domiciliada en Quintanilla de Flórez; principal adeudado 4.734 pesetas, con más 3.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas raza del país, tasadas pericialmente en 27.000 pesetas cada una.

Exp. 2.182/74.—Apremiado Celia Posada Ferrero, domiciliada en Quintanilla de Flórez; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas raza del país, destinadas a labores agrícolas y cría de terneros, tasadas en 27.000 pesetas cada una.

Exp. 669/74. — Apremiado Cecilia Cadierno Aparicio, domiciliada en Quintana y Congosto; principal adeudado 1.500, con más 1.500 calculadas para costas; bienes a subastar: una vaca, raza del país, destinada a labores agrícolas y cría de terneros, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran, para que puedan ser examinados, en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación en ellos obrante, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto del remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciséis de enero y hora de las diez treinta de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo) adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho a tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Luis Fernando Roa Rico.—Luis P. Corral.
5919 Núm. 2507.—1.408,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que en esta Magistratura se siguen con los apremiados y números que se relacionarán, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 676/74.—Apremiado Sebastián Molero Pérez, domiciliado en San Adrián del Valle; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos mulas dedicadas a faenas agrícolas tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. 675/74.—Apremiado José María Alonso Coomonte, domiciliado en León, c/. Laureano Díez Canseco, 34; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos mulas tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

Exp. 202/74.—Apremiado Antonio San Juan García, domiciliado en Santa Elena de Jamuz; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 pesetas calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula dedicada a labores del campo, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 180/74.—Apremiado Felicidad García Vidal, domiciliada en Santa Elena de Jamuz; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una vaca destinada a cría de terneros, ordeño, raza del país, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Expe. 10.456/70.—Apremiado Elena Cadien Santos, domiciliada en Castrocontrigo; principal adeudado 1.246 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una finca en término de Castrocontrigo, polígono 57, parcela 224, paraje Berrera, de 4 áreas 62 centiáreas, cultivo cereal riego, linda: Norte, Vicente López Fuente; Este, Agueda Santos Gadierno; Sur, Carlota Garran Martínez, y Oeste, Anita Santos Santos, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 2.346/74.—Apremiado Angeles Santos Alonso, domiciliado en Hueraga de Garaballes; principal adeudado 1.578, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un tractor con pala, tasado pericialmente en 100.000 pesetas.

Exp. 1.756/74.—Apremiado Alejandro Tejerina Crespo, domiciliado en Castroañe, principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas pericialmente en 24.000 pesetas cada una.

Exp. 1.734/74.—Apremiado Fernando García Fernández, domiciliado en Santa María del Río; principal adeudado 1.620 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, dedicadas a ordeño, cría de terneros y labores del campo, tasadas en 22.000 pesetas cada una.

Exp. 2.368/74.—Apremiado Matías González Martínez, domiciliado en Requejo de la Vega; principal adeudado 1.578 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: dos vacas, raza del país, destinadas a ordeño y cría de terneros, tasadas pericialmente en 20.000 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se en-

contran, para que puedan ser examinados en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día dieciocho de diciembre de 1974 y hora de las diez treinta de su mañana y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación.

Si no hubiese postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose derecho de tanteo al Organismo acreedor por término de cinco días.

León, dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.— Luis F. Roa Rico.—Luis P. Corral.

5856 Núm. 2496.—1.529,00 ptas.

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio gubernativo que se siguen en esta Magistratura contra los apremiados que se indicarán, por el concepto de cuotas adeudadas a la Seguridad Social, he acordado la venta en pública subasta de los bienes siguientes:

Exp. 1.643/74.—Apremiado M. Pura Saldaña Gil, domiciliada en Villalmán; principal adeudado 1.500 pesetas con otras 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una mula de 1,50 m. de alzada aproximadamente, destinada a labores del campo, tasada pericialmente en 30.000 pesetas.

Exp. 1.642/74.—Apremiado Laura Gil Gil, domiciliada en Villalmán; principal adeudado 1.500 pesetas con más otras 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una mula de 1,50 mts. de alzada aproximadamente, tasada en 30.000 pesetas.

Exp. 1.268/73.—Apremiado Josefa

B. Cuervo Vega, domiciliada en Nistal, principal adeudado 1.125 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: una caballería mayor de raza mular de 1,50 mts. de alzada aproximadamente, tasada pericialmente en 28.000 pesetas.

Exp. 1.260/73.—Apremiado Laureano Cabero Martínez, domiciliado en Nistal; principal adeudado 1.125 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: una caballería mayor, de raza mular, de 1,50 mts. de alzada aproximadamente, tasada pericialmente en 26.000 pesetas.

Exp. 1.267/74.—Apremiado Bárbara Castrillo Vega, domiciliada en Nistal; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: un remolque metálico de dos ruedas de goma tirado por una caballería, tasado pericialmente en 18.000 pesetas.

Exp. 1.042/74.—Apremiado Piedad Llanos García, domiciliada en Cuadros; principal adeudado, 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas, raza del país, tasadas pericialmente en 28.000 pesetas cada una.

Exp. 1.028/74.—Apremiado Benedicto Díez Fernández, domiciliado en Cuadros; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: dos vacas de raza parda, tasadas pericialmente cada una en 30.000 pesetas.

Exp. 1.231/74.—Apremiado Tomasa Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: seis ovejas raza del país, tasadas pericialmente en 1.500 pesetas cada una.

Exp. 1.232/74.—Apremiado Gumerinda Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 1.500 pesetas con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas. Bienes a subastar: seis ovejas raza del país, tasadas pericialmente en 1.500 pesetas cada una.

Exp. 1.233/74.—Apremiado Hilaria Medina Martínez, domiciliada en Quintana del Monte; principal adeudado 1.500 pesetas, con más 1.500 calculadas provisionalmente para costas; bienes a subastar: seis ovejas de lana blanca, raza del país, destinadas a la cría de corderos y esquilado de lana, tasadas pericialmente en 1.500 pesetas cada una.

No obran en los expedientes los títulos de propiedad. Se advierte a los licitadores que los expedientes se encuentran en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan ser examinados, debiendo conformarse con la documentación que en ellos obra, sin derecho a exigir ninguna otra.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de los títulos. Las cargas o gravámenes anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate de los primeros bienes relacionados, tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día diecisiete de diciembre y hora de las diez treinta de la mañana, y sucesivamente los posteriores, advirtiéndose que se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del precio de adjudicación. Si no hubiera postores que ofrezcan el indicado tipo, en el mismo acto se anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación (sin sujeción a tipo), adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del precio de adjudicación, concediéndose el derecho de tanteo al organismo acreedor por término de cinco días.

León, quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis F. Roa Rico.—Luis P. Corral.

5857 Núm. 2497.—1.543,00 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO UNO DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.719/74, seguidos a instancia de David Parrilla Mayo, contra Isidoro Rodríguez, S. A., y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día dieciocho de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en forma legal a Isidoro Rodríguez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5858

**

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo Decano de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 1.610/74, seguidos a instancia de José Molinero Fernández, contra Carbones Isidoro Rodríguez, S. A. y otras, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio el próximo día tres de diciembre, a las once horas de su ma-

ñana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Carbones Isidoro Rodríguez, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Firmado: Luis Fernando Roa Rico.—G. F. Valladares.—Rubricados. 5859

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

DE DEHESAS

Se convoca a los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar en la escuela de niños del Barrio de Abajo, el día 15 del próximo diciembre, en primera convocatoria a las 11, y de no reunirse mayoría, se celebrará en segunda a las 12 de la misma mañana, siendo en ésta válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la junta anterior.
 - 2.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.
 - 3.º—Examen y aprobación, si procede, de los presupuestos de ingresos y gastos que para el año 1975 presenta el Sindicato.
 - 4.º—Elección de Presidente y Vicepresidente de la Comunidad.
 - 5.º—Elección de los Vocales que han de reemplazar en el Sindicato y Jurado a los que les corresponde cesar.
 - 6.º—Acordar la forma en que se van a realizar las mondas y limpias del canal y acequias en el año 1975.
 - 7.º—Asuntos varios, y
 - 8.º—Ruegos y preguntas.
- Dehesas, a 12 de noviembre del año 1974.—El Presidente, Manuel Prada. 5709 Núm. 2501.—187,00 ptas.

Comunidad de Regantes

de Sorriba, Cistierna y Vidanes

Se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad para celebrar Junta General, en primera convocatoria el día 9 de diciembre, en el domicilio social de la Comunidad, a las quince horas, para tratar los siguientes asuntos:

- 1.—Examen de la memoria semestral presentada por el Sindicato.
 - 2.—Examen y aprobación de presupuestos para el próximo ejercicio.
 - 3.—Elección de vocales para el Sindicato.
 - 4.—Ruegos y preguntas.
- Sorriba, 18 de noviembre de 1974. El Presidente (ilegible).

5882 Núm. 2500.—187,00 ptas.